

fecha 29 de mayo pasado y la pertinente autorización de la Dirección General de Administración Local, dada el 5 de noviembre último,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar en nombre del Estado y para el mismo, con adscripción al Ministerio de Educación Nacional, Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, un solar de cuarenta y siete áreas veinticinco centiáreas de extensión, cedidos en pleno dominio por el excelentísimo Ayuntamiento de Vera (Almería), solar situado en el Pago del Llano de Alcana de dicho término municipal; lindante: al Norte, con el camino viejo de Lorca y del Algarrobo; Levante, con la acequia de la Fuente Grande, y demás vientos, con Bartolomé Pinar Ponce. Dicha finca está registrada en el tomo 554, libro 95, folio 179, número 6.815.

Segundo.—Aceptar, asimismo, para dicho fin, en nombre del Estado y para el mismo, con adscripción al Ministerio de Educación Nacional de Enseñanza Media y Profesional, y al objeto de unir las a la finca antes descrita, dos parcelas colindantes ofrecidas en pleno dominio por don Andrés García Ruiz y doña Angela Rodríguez Piernas, sitas en el Llano del Mojigato de aquel término municipal, con una extensión total de ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas, registradas a los folios 183 vuelto y 181 vuelto del libro 121 de aquel Ayuntamiento, tomo 720 del archivo, fincas números 8.440 y 8.439, respectivamente.

Tercero.—La aceptación se entiende libre de toda carga o gravamen real, respondiendo el excelentísimo Ayuntamiento de la evicción y saneamiento.

Cuarto.—Se designe representante especial del Patronato Nacional al señor Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera, para que con los poderes necesarios realice todas y cada una de las gestiones precisas para la formalización de esta cesión, siendo de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Vera los gastos notariales, registrales, de timbre, etcétera, que se produzcan con este motivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de diciembre de 1963 por la que se autorizan definitivamente los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se mencionan y que fueron autorizados con carácter provisional en su día.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Vistos los informes favorables emitidos por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria respectiva sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de enseñanza primaria no estatal que a continuación se relacionan:

BALEARES

Manacor

Colegio denominado «Pureza de María», establecido por las Religiosas de la Pureza de la Virgen en la calle de San Jerónimo, número 7 autorizado provisionalmente en 11 de junio de 1963.

BARCELONA

Capital

Colegio denominado «San José», establecido por las Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret en la calle nueva de San Francisco, número 16, autorizado provisionalmente en 23 de mayo de 1955.

Colegio «Academia Fertom», establecido por doña Amelia Fernando Tomás en la calle Garcilaso, número 213, autorizado provisionalmente en 19 de noviembre de 1962.

Badalona

Colegio «Nuestra Señora de la Salud», establecido por la Parroquia de Nuestra Señora de la Salud en el paseo de Cristo Rey, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1962.

Vallirana

Colegio «Virgen del Rosario», establecido por las Beatas Dominicas, autorizado provisionalmente en 5 de octubre de 1956.

GERONA

Arbucias

Colegio «Pagespetit», establecido por doña Asunción Pagespetit Arenas en la calle Camprodón, número 48, autorizado provisionalmente en 29 de noviembre de 1954.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las Hermanas Carmelitas de la Caridad en la calle Magnes, número 8, autorizado provisionalmente en 23 de marzo de 1943.

Breda

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús en la calle Codols, número 3, autorizado provisionalmente en 7 de enero de 1949.

San Felú de Guixols

Colegio «Santísimo e Inmaculado Corazón de María», establecido por las Religiosas del Corazón de María en la calle de la Cruz, número 49, autorizado provisionalmente en 10 de octubre de 1945.

San Hilario de Sacalm

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las Religiosas Carmelitas en la calle Hort Nou, número 6, autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1945.

Santa Coloma de Farnés

Colegio «Inmaculado Corazón de María», establecido por la Congregación del Inmaculado Corazón de María en la calle del Ave María, número 10, autorizado provisionalmente en 12 de septiembre de 1947.

Colegio «Patronato de La Milagrosa y San Vicente», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en la calle Calau, número 2, autorizado provisionalmente en 8 de agosto de 1961.

La Sella de Ter

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por las HH. Carmelitas de la Caridad en la calle de la Iglesia número 4, autorizado provisionalmente en 30 de abril de 1945.

GUIPUZCOA

Usurbil

Colegio «La Inmaculada Concepción», establecido por las Religiosas de la Sagrada Familia en el convento de Miravelle, autorizado provisionalmente en 29 de noviembre de 1955.

LEON

Santa María del Páramo

Colegio «San José de Calasanz», establecido por doña María Dolores González Franco, autorizado provisionalmente en 30 de mayo de 1962.

LERIDA

La Mata de Piñana

Colegio «Fábricas L. Mata y Pons», (niñas), establecido por la expresada Empresa, autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1959.

Colegio «Empresa L. Mata y Pons» (niños), establecido por la Empresa L. Mata y Pons, autorizado provisionalmente en 27 de enero de 1958.

MADRID

Capital

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por la Asociación Católica de Señoras de Madrid en la calle de Toledo, número 131, autorizado provisionalmente en 22 de junio de 1953.

Colegio «San Damián», establecido por las Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento en la calle del Padre Damián, sin número, autorizado provisionalmente en 4 de abril de 1947.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por doña Sara Rodríguez Segovia en la calle Sarasate, número 2, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1959.

Colegio de «María Inmaculada y Santa Catalina de Sena», establecido por las Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena en la calle Islas Aleutinas, número 62 (Peña Grande), autorizado provisionalmente en 23 de marzo de 1962.

Colegio «Jardín Inglés Egard», establecido por doña Rosario Fandiño Iglesias en la avenida de Alfonso XIII, número 30, autorizado provisionalmente en 19 de noviembre de 1962.

Colegio «San Pedro», establecido por don José María Díaz Ortega en la calle de Tremps, número 17 (Dehesa de la Villa), autorizado provisionalmente en 27 de abril de 1960.

Colegio «Fundación Denia», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en la avenida de la Habana, número 171, autorizado provisionalmente en 31 de julio de 1962.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido por don José Núñez López en la calle Gavia, número 7 (Vallecas), autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1960.

Colegio «Nuestra Señora de la Encina», establecido por don Julián Domínguez Gallardo en la calle Picos de Europa, número 1, autorizado provisionalmente en 26 de abril de 1960.

Colegio «Santa María», establecido por don Maximiliano Fuertes Olmo en la calle Algemesi, sin número (Particular, sin número), barrio de Barajas, autorizado provisionalmente en 23 de julio de 1962.

Colegio «San Ramón», establecido por doña Isabel Albiac Gómez, en la calle de Sierra Segura, 9, autorizado provisionalmente en 1 de diciembre de 1960.

Colegio «El Niño Jesús», establecido por don Paulino Martínez Alonso en el barrio de Moratalaz, polígono F-429, autorizado provisionalmente en 30 de junio de 1962.

Colegio «Muñoz Alcobas», establecido por doña Josefa Muñoz Alcobas en la calle del Prado, número 20, autorizado provisionalmente en 20 de octubre de 1940.

Colegio «María Teresa», establecido por las Religiosas de María Teresa en la calle de Hermsilla, número 101, autorizado provisionalmente en 24 de febrero de 1953.

Colegio «Ibérico», establecido por don Luis Domínguez Aunión en la calle Toledo, número 89, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1940.

Colegio «San José», establecido por don Eugenio García Salvador en la calle de los Estudios, número 3, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1950.

Colegio «Divino Vallés», establecido por don Luis López López en la calle de Embajadores, número 164, autorizado provisionalmente en 8 de septiembre de 1958.

Colegio «Nueva Cultura», establecido por don Ramón A. Vicente Huerta en el paseo de la Esperanza, número 73, autorizado provisionalmente en 7 de septiembre de 1960.

Colegio «Oliva», establecido por doña Gregoria Oliva Marjaliza en la calle de Jaime el Conquistador, número 7, autorizado provisionalmente en 30 de junio de 1952.

Colegio «Santa Teresa», establecido por doña Natalia García León en la calle de Albéniz, número 7, autorizado provisionalmente en 4 de mayo de 1960.

Colegio «Sagrado Corazón», establecido por doña Ermitas Estévez González en la calle de Alcaudón, número 20, autorizado provisionalmente en 27 de abril de 1960.

Colegio «Martínez», establecido por don Alfonso Martínez Pez en la calle del Cardenal Mendoza, número 23, autorizado provisionalmente en 28 de julio de 1953.

Colegio «Santa Teresa», establecido por doña Pilar Fernández en la colonia de la Casa de Campo (Campamento de Carabanchel), autorizado provisionalmente en 22 de abril de 1950.

Colegio «Medio Pensionado de San Roque», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en la calle Aboengo, número 10, autorizado provisionalmente en 16 de marzo de 1956.

Colegio «Nuestra Señora de Montserrat», establecido por don Antonio Serrano Mochales en la calle de Alcaudón, número 20, autorizado provisionalmente en 27 de abril de 1960.

Colegio «Valdés», establecido por don Enrique Valdés Gómez en la calle de Barrañón, número 32, autorizado provisionalmente en 26 de abril de 1961.

Colegio «San Pablo», establecido por don Mariano Blázquez Villares en el camino de Animas, número 199 (Carabanchel Bajo), autorizado provisionalmente en 16 de marzo de 1960.

Colegio «Santa Marta», establecido por doña Angela Isabel Pascual Navazo en la calle Batalla de Torrijos, número 12, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1960.

Colegio «Purísima Concepción», establecido por doña Concepción Serrano Avila en la calle de Ceferino Avila, número 9 (Campamento de Carabanchel Alto), autorizado provisionalmente en 17 de septiembre de 1947.

Colegio «Santa Teresa», establecido por don Anselmo Zamora López en la calle de Argüeso, número 1, autorizado provisionalmente en 23 de octubre de 1950.

Colegio «Ave María», establecido en el camino alto de San Isidro, número 10, por la Asociación de Señoras del Apostolado del Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola, autorizado provisionalmente en 10 de abril de 1943.

Colegio «Nebrija», establecido por doña Angeles Siero Malmerca en la Ciudad de los Angeles, bloque 32, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1959.

Colegio «Mater Dei», establecido por don Rafael Uña Mata en la calle Caunedo, número 2, autorizado provisionalmente en 9 de marzo de 1960.

Colegio «Santa Sofía», establecido en la avenida del Comandante Franco, número 8, por doña Pilar de Balle y Camposot, autorizado provisionalmente en 2 de mayo de 1961.

Colegio «Obispo Perelló», establecido por los Misioneros de

los Sagrados Corazones en la calle de Virgen del Sagrario, número 14 (Barrio de la Concepción), autorizado provisionalmente en 15 de febrero de 1961.

Cercedilla

Colegio «Regina Asumpta», establecido por las Religiosas de las Esclavas Pías en la calle San Andrés, sin número, autorizado provisionalmente en 29 de marzo de 1962.

Getafe

Colegio «San Sebastián», establecido por don Francisco Trujillo, don Cipriano Pérez y don Mario Alcobes, autorizado provisionalmente en 30 de abril de 1962.

Colegio «San José», establecido por las Religiosas de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 2 de marzo de 1945.

Colegio «Jesús Nazareno», establecido por las Hermanas Hospitalarias de Jesús Nazareno, autorizado provisionalmente en 1 de febrero de 1952.

Torrelaguna

Colegio «Fundación Doctor don Juan Manuel Montalbán», establecido por el Presidente de la Fundación, autorizado provisionalmente en 7 de abril de 1960.

Villa del Prado

Colegio «La Virgen Milagrosa», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en la finca de «El Alámin», autorizado provisionalmente en 21 de noviembre de 1959.

MURCIA

Capital

Colegio de «La Merced», establecido por los Hermanos Maristas en la calle de Don Acisclo Díaz, número 6, autorizado provisionalmente en 2 de julio de 1947.

Colegio «Santo Angel de la Guarda» (niños), establecido por don Antonio García Belchi en la calle de Almenara, número 19, autorizado provisionalmente en 4 de enero de 1955.

Alcantarilla

Colegio «San José de Calasanz», establecido por doña Francisca Miñano Hernández en la calle de Ramón y Cajal, número 24, autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1962.

NAVARRA

Pamplona

Colegio «Cardenal Spínola», establecido por las Esclavas del Divino Corazón de Jesús en la carretera de Barañain, número 23, autorizado provisionalmente en 23 de junio de 1962.

Colegio «Escuela del Señorío de Sarriá», establecido por H. Beaumont y Cia., S. R. C., en el término municipal de Puenta Reina, autorizado provisionalmente en 29 de marzo de 1962.

PONTEVEDRA

Creciente

Colegio de «Nuestra Señora de Fátima y Cristo Rey», establecido por las Esclavas de la Virgen de la Dolorosa en la Parroquia de Ribera, autorizado provisionalmente en 23 de junio de 1962.

TOLEDO

Santa Cruz de la Zarza

Colegio «San Francisco de Asís», establecido por las Religiosas Franciscanas Hijas de la Misericordia en la calle de Joaquín Silva, número 2, autorizado provisionalmente en 12 de junio de 1959.

VALENCIA

Ribarroja

Colegio «La Sagrada Familia», establecido por la Congregación Española de Religiosas Trinitarias Descalzas, autorizado provisionalmente en 26 de octubre de 1947.

Sueca

Colegio «Unión Cristiana-Cooperativa Agrícola», establecido bajo la dirección de don José Máiquez Marco, autorizado provisionalmente en 11 de junio de 1948.

VIZCAYA

Bilbao

Colegio «María Inmaculada», establecido por las Ursulinas de Jesús en la barriada de San Ignacio, autorizado provisionalmente en 12 de marzo de 1962.

Colegio «La Sagrada Familia», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (hábito gris) en la plaza de Migoyaga, sin número, autorizado provisionalmente en 21 de septiembre de 1959.

Guecho-Algorta

Colegio «Santísima Trinidad», establecido por las Religiosas Trinitarias, autorizado provisionalmente en 22 de octubre de 1954.

Zalla

Colegio «Bienaventurada Virgen María», establecido por el Instituto de la Bienaventurada Virgen María (Irlandesas), en el barrio de San Pedro, autorizado provisionalmente en 20 de diciembre de 1960.

ZAMORA

Toro

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido por los Padres Mercedarios Descalzos en la calle de Diego de Deza, número 1, autorizado provisionalmente en 5 de diciembre de 1962.

EXTRANJERO

Lisboa

Colegio «Beneficencia Española», establecido en la avenida de Rodrigo de Cunha, número 21, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 6 de febrero de 1962.

2.º Que se recuerda a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes de la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución y creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo están obligados dichos Centros a notificar en el acto la clausura de los Colegios, el no hacerlo, impedirá en el futuro a la persona o Entidad de que se trate concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso para la concesión del premio de la Fundación «Alfonso Martín Escudero» para 1964.

Excmos. Sres.: La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional, y por delegación de la Fundación «Alfonso Martín Escudero», convoca concurso para la concesión de un premio dotado con pesetas 50.000, con el título «Premio Fundación Martín Escudero 1964», a una de las tesis doctorales que se aprueben dentro del año natural de 1963 en determinadas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán optar a este premio todos los graduados españoles que presenten y aprueben sus tesis doctorales dentro del año natural de 1963 en alguno de los Centros siguientes: Facultades Universitarias de Ciencias, Farmacia, Medicina o Veterinaria y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Montes

Segunda.—Las tesis doctorales que se presenten al concurso deberán versar sobre cualquier tema relacionado con la mejora de métodos o técnicas directamente encaminados al aumento de la producción de bienes alimenticios de origen agrícola o ganadero.

Tercera.—La presentación de los trabajos deberá realizarse dentro de los dos meses siguientes a la aprobación de la tesis por el Centro respectivo en el domicilio de la Fundación, paseo de Rosales, 16, primero, Madrid, acompañados de una instancia dirigida al Presidente de la Fundación «Alfonso Martín Escudero» solicitando la participación en el concurso y la aceptación de sus bases y de una certificación del Secretario de la Facultad o Escuela con el visto bueno del Decano o Director del Centro en la que se consigne la calificación alcanzada y la fecha de su aprobación.

Para poder optar a este premio será requisito indispensable no haber presentado la tesis antes de la adjudicación del mismo a ningún otro concurso, debiendo formularse en tal sentido la oportuna declaración por los participantes.

Cuarta.—Anualmente se constituirá una Comisión mixta integrada por especialistas del Ministerio de Educación Nacional y representantes de la «Fundación Martín Escudero». Esta, antes del 1 de junio de 1964, resolverá inapelablemente el concurso, a propuesta de la citada Comisión mixta.

Quinta.—Al otorgarse el premio, la Fundación podrá discrecionalmente acordar la publicación a sus expensas de la tesis elegida si reuniera condiciones que aconsejen su divulgación.

Sexta.—La Gerencia de la Fundación «Alfonso Martín Escudero» aclarará las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas becas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de las Universidades españolas.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se convoca concurso para la adjudicación en arrendamiento de dos viviendas en Madrid, calle del Casino, número 20.

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional convoca a concurso la adjudicación en arrendamiento de dos viviendas de su propiedad edificadas en Madrid, calle del Casino, número 20, con arreglo a la distribución y características siguientes:

Piso tercero, letra B.—Tiene 73,83 metros cuadrados de superficie y su renta es de 488 pesetas mensuales.

Piso ático, letra A.—Tiene 50,76 metros cuadrados de superficie y su renta es de 340 pesetas mensuales.

Las viviendas están acogidas en su construcción al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953 y tienen la consideración de bonificables de segunda categoría.

Tendrán derecho a solicitar estas viviendas todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que estén destinados en propiedad en Madrid o en su término municipal al terminar el plazo de admisión de solicitudes, con exclusión de los señores Catedráticos de la Universidad Central y del Magisterio Nacional Primario.

Las solicitudes habrán de hacerse en el modelo oficial de instancia que se facilitará en la Secretaría del Patronato (Alcalá, número 34, planta octava) y se presentarán en el Registro General del Ministerio.

La adjudicación de las viviendas se hará por el Consejo de Dirección del Patronato y las preferencias para la obtención de las mismas serán las señaladas por la Orden ministerial de 14 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1959).

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1964.—El Comisario general de Protección escolar y asistencia social, Vicepresidente, Isidoro Martín.

Sr. Secretario general del Patronato de Casas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1964 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cabanes, provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para modificar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cabanes, provincia de Castellón;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 22 de diciembre de 1962 se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cabanes, provincia de Castellón, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1963, e inserta en el «Boletín Oficial de la provincia de Castellón» el 16 de febrero del mismo año;

Resultando que con fecha 22 de mayo de 1963 fué remitido a la Dirección General de Ganadería por la Sección de Recursos de este Ministerio, escrito de recurso de reposición interpuesto por don Javier Cano Moreno, don Manuel García Beltrán, don Vicente Ecurriola Chillida, don Vicente Llovera, don Javier Belles Ecurriola, don José García, don Francisco Julve